República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.343 / 2018.-

ZAPALLAR, 12 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 143/2018, de fecha 12 de Marzo de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 113/2018 de fecha 12 de Marzo de 2018 emitido por la Directora (I) Departamento de Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Educación, doña **KAREN TABILO CASTILLO,** Cédula de Identidad N° funcionaria Depto. de Educación, para que haga uso de **PERMISO POST NATAL PARENTAL completo,** desde el 13 de Marzo de 2018 al 04 de Junio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Educación / Permiso Administrativo.

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE EDUCACION.
2.- CONTRALORIA REGIONAL.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-